



Términos de Referencia Proceso 13/2024

Contratación de servicios para solicitud de la devolución del IVA del IPPDH

1. Antecedentes

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) es un organismo intergubernamental, creado en 2009 por el Consejo del Mercado Común (Decisión CMC N° 14/2009), con el objeto de contribuir a la democracia y a consolidar los derechos humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR, mediante la cooperación técnica para la coordinación de políticas públicas.

Sus líneas estratégicas de trabajo son aprobadas por la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos (RAADH), integrada por las principales autoridades de las instituciones competentes en la materia de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

Sus ejes de trabajo son: asistencia técnica; formación y capacitación; investigación y gestión de la información; diálogo y participación; y comunicación y cultura en derechos humanos.

Dada la falta de personal para asistencia en materia administrativa, financiera y contable, resulta necesario realizar la presente contratación de obra para elaborar los procedimientos y gestionar la devolución del IVA (Impuesto al Valor Agregado) ante el organismo de la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) para el IPPDH por las adquisiciones de bienes y servicios según lo estipulado en la Decisión CMC 32/09 (Capítulo III, artículo 7 Exenciones tributarias).

2. Descripción del objeto de la convocatoria

El propósito de la presente convocatoria es realizar un contrato de locación de obra con una persona humana o jurídica para la elaboración de productos de manera autónoma. Por un lado, se requiere que elabore un procedimiento para obtener la devolución del IVA según las normativas aplicables, y por otro, que gestione ante la AFIP, la devolución de este impuesto, por las adquisiciones de bienes y servicios del Instituto, durante los últimos 5 años. Los productos deberán ir entregándose de acuerdo con el cronograma de entregas de la presente convocatoria, previsto en el punto 5.

3. Base normativa

Este llamado está regido por lo establecido en la Resolución GMC N° 60/18, en las Decisiones CMC N° 14/09 y 32/09, y en la demás normativa complementaria.



4. Requisitos

a) Requisitos y experiencia (obligatorios)

- I. La persona humana o jurídica que se presente debe ser nacional de uno de los Estados Partes del MERCOSUR.
- II. En casos de personas humanas, ser menor de 65 años al momento de la contratación.
- III. La persona humana o jurídica que se presente debe contar con residencia legal (temporaria/permanente) en Buenos Aires, Argentina.
- IV. La persona humana o quienes integren los equipos de trabajo de las personas jurídicas que se presenten deben contar con estudios con título de grado en áreas relacionadas a la presente convocatoria (Contabilidad, Administración, Finanzas, Economía o carreras afines).
- V. La persona humana o la persona jurídica que se presente deberá contar con un mínimo de cinco años de experiencia comprobables en las áreas requeridas para la ejecución del contrato.
- VI. Conocimiento de herramientas requeridas para la realización de productos de la convocatoria y equipamiento para su realización.
- VII. La persona humana o los profesionales de la persona jurídica que se presente deberá tener conocimientos avanzados del paquete office Microsoft.

b) Requisitos deseables

La persona humana o los profesionales de la persona jurídica que se presente, deberá tener conocimientos generales sobre el funcionamiento del MERCOSUR.

5. Plazos y entregables

El trabajo se llevará adelante entre los meses de noviembre de 2024 a enero de 2025, según el detalle de fechas que se expresa a continuación:

Entregables	Plazo
1. Elaboración de un procedimiento de gestión para la devolución del IVA adaptado al IPPDH, detallado las normativas aplicables, organismos intervinientes, documentación necesaria y formularios a presentar, plazos, circuito de gestión, entre otros.	29 de noviembre de 2024
2. Armado de documentación necesaria y gestión de todos los trámites necesarios para obtener la devolución del IVA ante los organismos intervinientes.	22 de enero de 2025



6. Criterio de selección

La selección se realizará en base a la comparación de los currículos y antecedentes. En caso de ser necesario, el comité de selección podrá realizar entrevistas con los/las candidatos/as, por vía telefónica y/o videoconferencia, para un mayor conocimiento del perfil profesional de los mismos.

7. Condiciones del Servicio

Los entregables deberán ser aprobados por el IPPDH.

El objeto debe ser provisto de acuerdo con estas especificaciones. En caso de no cumplimiento o cumplimiento parcial, el IPPDH podrá cancelar la contratación sin derecho de pago del valor integral o indemnización al oferente, solamente el pago proporcional de los productos efectivamente entregados.

Independientemente de su aceptación, el oferente deberá garantizar la calidad de los productos entregados, obligándose a sustituir, bajo su costo, todo aquello que sea inadecuado.

8. Forma de postulación

Las propuestas deberán ser enviadas **hasta el 29 de octubre de 2024 (inclusive)**, indicando en el asunto del correo "Ref.: Proceso 13/24 – Solicitud de la devolución del IVA del IPPDH" al correo electrónico convocatoria@ippdh.mercosur.int

A partir del día 30 de octubre se realizará el proceso de análisis de los ofertantes y a la brevedad posible, se comunicará vía mail dirigido a la dirección electrónica de contacto, el resultado del presente llamado.

9. Pago

Los productos serán contratados como locación de obra y serán entregados durante un período aproximado de 3 meses a la fecha de inicio (estimada en la primera semana de noviembre) según el cronograma de entrega que sigue a continuación. Por todo concepto el IPPDH pagará la suma U\$S 1.500 (mil quinientos dólares estadounidenses), pagaderos según el cronograma de entregas, una vez aprobados los mismos. Las entregas y pagos se estipulan de acuerdo a la siguiente modalidad, contra entrega de productos que a continuación se detallan.

- **Entregable 1:**
 - **Fecha de entrega 29 de noviembre de 2024:**
 - Elaboración de un procedimiento de gestión para la devolución del



IVA adaptado al IPPDH, detallado las normativas aplicables, organismos intervinientes, documentación necesaria y formularios a presentar, plazos, circuito de gestión, entre otros.

- Aprobado el mismo **será abonado el monto de U\$S 500.-**

- **Entregable 2:**

○ **Fecha de entrega 22 de enero de 2025:**

- Armado de documentación necesaria y gestión de todos los trámites necesarios para obtener la devolución del IVA ante los organismos intervinientes.
- Presentación de la solicitud de devolución del IVA **será abonado el monto de U\$S 1.000.-**

OTRAS CUESTIONES RELEVANTES

El IPPDH valorará especialmente, para el caso de personas jurídicas, que la plantilla del personal contratado se conforme de acuerdo de principios de equidad y no discriminación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de octubre de 2024

Andressa Caldas
Directora Ejecutiva
IPPDH